



DECRETO ALCALDICIO N° 110 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 10.01.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 11 de Enero de 2020, de la Sra. Aracelia Muñoz Pérez Encargada de Programa Cardiovascular, mediante el cual solicita la adquisición de Equipos para dar cumplimiento a la normativa y la supervisión de la SEREMI de Salud en relación a nuestros equipos de toma de presión en base a las deficiencias encontradas.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Equipos Menores", para dar cumplimiento a la normativa y la supervisión de la SEREMI de Salud en relación a nuestros equipos de toma de presión en base a las deficiencias encontradas, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A. RUT 76.382.851-4

Total adjudicado \$ 366.304+ IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.013 "Equipos Menores" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD